

RESOLUCIÓN 07-2014, TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Alajuela, veintitrés de junio del dos mil catorce a las 13 horas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: De conformidad con el At. 56 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, el Tribunal Electoral Universitario, es el Órgano desconcentrado, responsable de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones que se efectúen en la Universidad.

SEGUNDO: Que se publicó una Convocatoria para la postulación de candidatos y candidatas, con el fin de comunicarla a toda la Comunidad Universitaria, el jueves 29 de mayo del 2014 en la página web de la UTN y mediante el correo electrónico institucional el viernes 30 de mayo del 2014.

TERCERO: Que se recibieron las postulaciones de las personas interesadas en el tiempo perentorio que el Tribunal Electoral Universitario estableció, el cual finalizaba el lunes 09 de junio del 2014 a las 5:00 p.m.

CUARTO: Que la Declaratoria Preliminar de Candidatos fue aprobada en firme y por unanimidad, mediante Acuerdo N°03 del Acta N° 12-2014 de la Sesión Ordinaria del jueves 12 de junio del 2014.

QUINTO: Que la Declaratoria Definitiva de Candidatos fue aprobada en firme y por unanimidad, mediante el Acuerdo N°04 del Acta N° 12-2014 en la Sesión extraordinaria del 17 de junio del 2014.

SEXTO: Que se detecta un error de inclusión en la lista de candidatos definitivos, que corresponden a la sede del Pacífico, quienes se incluyen como postulantes mediante el Acuerdo No. 11 del Acta No. 12.

SÉTIMO: Que de conformidad con la Ley General de Administración Pública en su numeral ciento cincuenta y siete, la Administración podrá rectificar los errores materiales de hecho, aritméticos en cualquier tiempo, esto en ejercicio de la potestad revisora oficiosa de la administración en sede no jurisdiccional, mediante la cual este Tribunal tiene que rectificar los errores que son ostensibles, manifiestos y que presentan una realidad independiente que pueden ser constatados tomando en cuenta los expedientes, las papeletas, las actas de cierre, registros de acontecimientos y demás documentación del Proceso Plebiscitario realizado el viernes 04 de abril del 2014.

Por tanto:

Una vez revisadas y analizadas las candidaturas de Representante Estudiantil ante el Consejo Asesor Carrera del Bachillerato de Contabilidad y Finanzas y Diseño Gráfico ambas a nivel de Bachillerato en la Sede del Pacífico, este Tribunal declara la participación de las referidas elecciones para los siguientes candidatos:

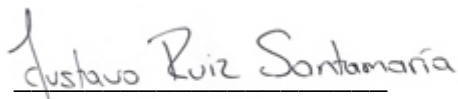
CONSEJO ASESOR DE CARRERA BACHILLERATO EN DISEÑO GRÁFICO

Candidato Titular	Candidato Suplente
Gustavo Piedra Parreaguirre	Jan Ramón Gaggstatter
Estefani Cárdenas Obando	Carlos Andrés Mora Alvarado

CONSEJO ASESOR DE CARRERA BACHILLERATO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

Candidato Titular	Candidato Suplente
Karla Cordero Conejo	Judith Arroyo Loría
Eileen Venegas Durán	Carlina Perreira Arias

La presente Resolución fue aprobada el día 23 de junio del 2014, en Acuerdo N° 02, Acta No. 13-2014.


Gustavo Ruiz Santamaría
Presidente


Juan Carlos Alpizar Morera
Secretario